



# Asamblea General

Distr. general  
22 de junio de 2020  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 119 c) de la lista preliminar\*

### **Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de miembros del Consejo de Derechos Humanos**

## **Nota verbal de fecha 18 de junio de 2020 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas tiene el honor de referirse a la candidatura del Pakistán al Consejo de Derechos Humanos para el período 2021-2023 en las elecciones que se celebrarán durante el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General en Nueva York.

De conformidad con la resolución [60/251](#) de la Asamblea General, la Misión Permanente tiene además el honor de adjuntar un documento en el que se presentan las promesas y compromisos voluntarios realizados por el Pakistán, que reafirman la determinación del país de promover y proteger todos los derechos humanos (véase el anexo). El Pakistán aguarda con interés la oportunidad de seguir ofreciendo su contribución en sus relaciones proactivas con el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos, procesos e iniciativas, así como con los miembros de la comunidad internacional, los organismos de las Naciones Unidas y los miembros de la sociedad civil.

La Misión Permanente agradecería que la presente nota verbal y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 119 c) de la lista preliminar.

---

\* [A/75/50](#).



## **Anexo de la nota verbal de fecha 18 de junio de 2020 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas**

### **Candidatura del Pakistán al Consejo de Derechos Humanos, 2021-2023**

#### **Promesas y compromisos voluntarios con arreglo a la resolución 60/251 de la Asamblea General**

1. El Pakistán es miembro fundador del Consejo de Derechos Humanos. En su condición de miembro activo tanto de la Comisión de Derechos Humanos como del Consejo de Derechos Humanos durante tres mandatos, el Pakistán solicita la reelección al Consejo para el período 2021-2023.
2. El Pakistán otorga gran importancia a la labor del Consejo de Derechos Humanos. El compromiso del Pakistán con el Consejo siempre ha estado guiado por su empeño en promover el respeto universal de todos los derechos humanos para todos, sobre la base de los principios de imparcialidad, objetividad y no selectividad. De resultar elegido, el Pakistán seguirá trabajando para fortalecer el diálogo, la participación constructiva, la creación de consenso y la cooperación internacional.
3. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/251 de la Asamblea General, a continuación se hace una breve reseña de la contribución y las promesas y los compromisos voluntarios del Pakistán en la esfera de los derechos humanos.

#### **El Pakistán y los derechos humanos**

4. El Pakistán ha alcanzado progresos constantes en la promoción y protección de los derechos humanos, tanto en el país como en el extranjero. Este compromiso, enraizado en nuestra Constitución, se ve impulsado por el imperativo de nuestra democracia funcional y por las mejoras en el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Estos ideales se guían además por la visión de nuestro padre fundador, Quaid-e-Azam Muhammad Ali Jinnah, quien dijo: “Somos ciudadanos de un Estado en pie de igualdad”. La Constitución del Pakistán establece el marco básico en relación con los derechos humanos al garantizar las libertades y los derechos políticos y civiles fundamentales, y prevé también la realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales y su cumplimiento. Esta aspiración se sustenta sobre nuestros esfuerzos por fortalecer el marco institucional para la realización de los derechos humanos a todos los niveles.
5. El Pakistán considera que los derechos humanos son el fundamento de las sociedades pacíficas, inclusivas y prósperas. Por consiguiente, concede una alta prioridad al fomento de los objetivos del desarrollo, los derechos humanos y la democracia, que se refuerzan mutuamente.

#### **Progresos del Pakistán en la aplicación de compromisos anteriores**

6. Se están obteniendo progresos constantes en todo el espectro de los derechos humanos, también como parte del Plan de Acción Nacional del Pakistán sobre Derechos Humanos. Este plan general consta de seis esferas temáticas con 16 resultados previstos y 60 medidas. Las seis esferas temáticas, que abarcan todas las dimensiones de los derechos humanos, son las siguientes: a) reformas normativas y jurídicas; b) el acceso a la justicia; c) la aplicación de las principales prioridades en materia de derechos humanos; d) la aplicación de tratados internacionales y tratados de las Naciones Unidas; e) la creación o el fortalecimiento de las instituciones

nacionales de derechos humanos; y f) un mecanismo de ejecución y seguimiento del Plan de Acción.

7. Entre otras medidas, en el marco del Plan de Acción Nacional se han establecido mecanismos institucionales, impulsados por datos e investigaciones, que proporcionan asistencia jurídica y financiera y reparaciones por la violación de derechos. La línea telefónica 1099 de asistencia jurídica sigue prestando asistencia jurídica gratuita.

8. En el marco del Plan de Acción Nacional se ha puesto en marcha un proyecto sobre el establecimiento de un sistema de gestión de la información sobre derechos humanos con el que se pretende recabar datos científicos y someterlos a un análisis técnico para supervisar, evaluar y elaborar respuestas normativas a las nuevas tendencias en materia de derechos humanos en todo el Pakistán.

9. La realización de investigaciones para apoyar la toma de decisiones fundamentadas es un elemento importante del Plan de Acción Nacional. Se han realizado varias encuestas a este respecto, incluido un estudio de investigación sobre el marco jurídico de los derechos humanos en el Pakistán.

### **Reformas de la legislación**

10. El Pakistán ha progresado de forma constante en la promulgación de legislación, la creación de instituciones de apoyo y el fortalecimiento de las medidas de carácter normativo para la promoción y protección de los derechos humanos, en consonancia con las promesas voluntarias formuladas por el Pakistán a través del Plan de Acción Nacional. En el frente legislativo, las principales leyes promulgadas incluyen:

a) Ley Zainab de Alerta, Respuesta y Recuperación de 2020, concebida para ampliar la protección de los derechos del niño, especialmente la pronta recuperación de los niños desaparecidos y secuestrados;

b) Ley de Asistencia Jurídica y Autoridad Judicial de 2019, concebida para proporcionar asistencia jurídica, financiera y adicional para el acceso a la justicia a los sectores pobres y vulnerables de la sociedad.

11. Una serie de leyes relativas tanto a los derechos económicos, sociales y culturales como a los derechos civiles y políticos ha alcanzado la fase de consideración de la Asamblea Nacional o del Senado. En particular, se trata de: a) el proyecto de ley del Territorio de la Capital Islamabad sobre los derechos de las personas con discapacidad; b) el proyecto de ley sobre la tortura, la muerte bajo custodia y la violación bajo custodia (prevención y penas) de 2018; y c) el proyecto de ley del Territorio de la Capital Islamabad sobre la violencia doméstica (prevención y protección) de 2019.

12. De entre la legislación en favor de las mujeres cabe destacar la reciente enmienda a la Ley sobre la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de 2018, las leyes contra la violación y el asesinato por honor y las relativas al matrimonio forzado, el acoso en el lugar de trabajo y la prevención de incidentes delictivos con ácido. Se ha reconstituido la Junta de Gobernadores del Fondo para las Mujeres en Situaciones de Riesgo o Detención para que pueda cumplir su papel y sus funciones. La participación de las mujeres en los puestos legislativos y ejecutivos ha ido aumentando progresivamente a lo largo de los años. Setenta de los 342 miembros de la Asamblea Nacional y 20 de los 104 miembros del Senado son mujeres. En la actualidad, hay cuatro mujeres en el Gabinete federal, incluida una Ministra de Derechos Humanos.

13. Los derechos del niño siguen siendo una de las áreas a las que el Pakistán presta especial atención. Durante los dos últimos años, el Gobierno, entre otras cosas, ha

constituido un comité consultivo de alto nivel sobre el maltrato y la mendicidad de los niños, ha puesto en vigor la ley sobre el sistema de justicia juvenil y ha promulgado la ley sobre la Comisión Nacional de los Derechos del Niño de 2017. Para llevar adelante estas medidas legislativas, el Pakistán está elaborando: a) un plan de acción sobre el maltrato infantil; b) normas mínimas de calidad para las instituciones de cuidado infantil; c) un protocolo interinstitucional sobre el maltrato infantil para las instituciones de cuidado infantil del Territorio de la Capital Islamabad; y d) una campaña de sensibilización sobre la prevención del maltrato infantil en las escuelas.

14. De forma análoga, el Pakistán ha avanzado en la protección de los derechos de la comunidad transgénero. En 2018, el Parlamento del Pakistán aprobó la Ley de Protección de los Derechos de las Personas Transgénero, que permite a los ciudadanos transgénero elegir su género y que este sea reconocido en documentos oficiales como pasaportes, documentos nacionales de identidad y permisos de conducir. En 2020, el Gobierno puso en marcha un plan de salud específico para la comunidad transgénero. También se ha constituido un comité nacional para la aplicación de la protección de los derechos de las personas transgénero.

15. En relación con las personas con discapacidad y las personas de edad, se han adoptado tres medidas importantes: a) se ha realizado un estudio sobre los derechos humanos de las personas de edad en el Pakistán; b) se ha establecido el Consejo Nacional para los Derechos de las Personas con Discapacidad con miras a supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y las leyes y políticas relativas a los derechos de las personas con discapacidad y a determinar las medidas de seguimiento de la Estrategia de Incheon; y c) se ha redactado un proyecto de ley para los ciudadanos de edad del Territorio de la Capital Islamabad cuyo proceso de adopción está muy avanzado.

16. Se están adoptando medidas legislativas para hacer realidad las garantías constitucionales de protección de los derechos de las minorías, como la Ley de Matrimonio Hindú de 2017.

### **Medidas de política**

17. El Gobierno está aplicando un enfoque centrado en las personas para hacer del Pakistán un “Estado de bienestar” y considera que la compasión, la justicia, el estado de derecho y el empoderamiento de las mujeres y las niñas son las piedras angulares de su programa para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Primer Ministro se ha propuesto hacer del “Naya Pakistan” (Nuevo Pakistán) una realidad y ha introducido un proyecto emblemático llamado “Ehsaas” (compasión) para erradicar la pobreza, prestando especial atención al empoderamiento de la mujer. El programa tiene por objeto combatir la pobreza, la vulnerabilidad, la malnutrición y las privaciones, de modo que se puedan garantizar los derechos fundamentales de todos los ciudadanos. También se están adoptando medidas para lograr la inclusión financiera mediante políticas que faciliten un entorno favorable para las inversiones y fomenten un crecimiento sostenible e inclusivo, invirtiendo para ello en nuestro capital humano, empoderando a las mujeres y formalizando la economía informal.

18. En enero de 2020, el Gobierno puso en marcha el programa “Hunarmand Jawan”, el mayor programa de desarrollo de aptitudes de la historia del país, con el que se pretende potenciar el papel de los jóvenes mediante la concesión de préstamos blandos, el fomento de la capacidad profesional, el apoyo a la creación de empresas y pasantías. Este año se puso en marcha una importante iniciativa de viviendas asequibles para los grupos con ingresos más bajos.

19. Se adoptaron varias medidas para mitigar los efectos sanitarios, sociales y económicos de la pandemia de enfermedad por coronavirus, al tiempo que se defendían y fomentaban los derechos humanos de todos en todo el país. A pesar de las dificultades financieras, se proporcionó asistencia de emergencia en efectivo por valor de 900 millones de dólares a 12 millones de familias, en su mayoría mujeres.

20. El Gobierno del Pakistán ha incorporado la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y sus prioridades están plenamente alineadas con esos objetivos. La revitalización de la economía, el empleo de los jóvenes, la vivienda sostenible y asequible, las reformas institucionales, la mitigación de los efectos del cambio climático, el acceso universal a los servicios sanitarios y educativos, la garantía de la seguridad alimentaria, energética y de abastecimiento de agua, el acceso al agua potable y el saneamiento son algunas de las esferas de máxima prioridad para el nuevo Gobierno. El Parlamento del Pakistán tiene el privilegio de haber establecido la primera dependencia de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (cuya secretaría está en el Parlamento), centrada en particular en la aplicación de los objetivos y metas relativos a los derechos humanos.

### **Ratificación y aplicación de convenios internacionales**

21. El continuado compromiso del Pakistán con el sistema internacional de derechos humanos se remonta a los inicios de las Naciones Unidas. Durante la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, Begum Shaista Ikramullah, de la delegación del Pakistán, desempeñó un papel activo en la inclusión del artículo 16 sobre la igualdad de derechos del hombre y la mujer para contraer matrimonio y fundar una familia. La incorporación de los derechos de la mujer en la Declaración Universal es un legado notable que allanó el camino para la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

22. El Pakistán fue también uno de los primeros signatarios de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, y desempeñó un papel destacado en la descolonización de muchos Estados de África en las décadas de 1950 y 1960. El Pakistán fue uno de los copromotores de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990, que posteriormente condujo a la aprobación de la histórica Convención sobre los Derechos del Niño. Siguiendo esta tradición, el Pakistán facilitó con otros países la aprobación de la resolución relativa a la conmemoración del trigésimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño durante el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

23. El Pakistán ratificó y sigue aplicando siete tratados internacionales básicos sobre derechos humanos y dos protocolos facultativos conexos. En aras de alcanzar su implantación a nivel comunitario, como es su deseo, el Gobierno ha creado dependencias para la aplicación de los tratados a nivel federal y provincial con el objeto de supervisar el cumplimiento de dichos instrumentos internacionales.

24. El Pakistán ha presentado informes periódicos a los órganos creados en virtud de tratados y a los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos. Como demostración de su compromiso con la participación y el diálogo, el Pakistán ha presentado en tres ocasiones su historial de derechos humanos en el proceso de examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos y está siguiendo las recomendaciones recibidas. Desde 2016, el Pakistán colabora intensamente con los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados (a saber, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y ha presentado ante ellos sus informes periódicos de aplicación. El Pakistán también presentó su primer examen nacional voluntario en julio de 2019 sobre el estado de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en octubre de 2019 presentó su informe al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El Pakistán también sigue colaborando activamente con los procedimientos especiales.

### **Instituciones nacionales de derechos humanos**

25. De conformidad con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París), el Pakistán ha establecido una Comisión Nacional de Derechos Humanos autónoma. El país sigue cumpliendo su extenso mandato, que abarca todos los aspectos de los derechos humanos, incluida la tramitación de las denuncias que se presentan sobre presuntas violaciones de los derechos humanos.

26. La Comisión Nacional de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se ha fortalecido aún más y ha contribuido al establecimiento de comisiones provinciales.

27. El Comité Nacional de la Infancia trabaja bajo los auspicios del Ombudsman Federal del Pakistán y con los comisionados de las cuatro provincias e Islamabad para proteger los derechos fundamentales de los niños y proporcionarles un entorno propicio para su desarrollo. Se está trabajando en el establecimiento de una comisión nacional específica para la infancia.

28. Continúa el fortalecimiento de la Comisión Nacional de las Minorías mediante medidas de empoderamiento administrativo y financiero. El Gobierno trabaja también en una política nacional de armonía interreligiosa. Se ha constituido un grupo de trabajo de expertos que preparará un plan de acción contra la persecución religiosa.

### **Promesas y compromisos voluntarios**

#### *En el plano nacional*

29. El Pakistán presenta las promesas voluntarias siguientes, en virtud de las cuales:

a) Seguirá consolidando los progresos alcanzados en el pasado y se esforzará por lograr la plena realización de los derechos económicos, sociales, políticos, civiles y culturales y su disfrute, promoción y protección;

b) Continuará con la aplicación ininterrumpida del Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos, centrándose especialmente en el fortalecimiento de los mecanismos e instrumentos de solución de los problemas de derechos humanos;

c) Continuará examinando y aplicando las recomendaciones del mecanismo de examen periódico universal, así como las de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados, y seguirá fortaleciendo las dependencias para la aplicación de los tratados;

d) Continuará tomando medidas con las que seguir fortaleciendo y potenciando las instituciones nacionales de derechos humanos;

e) Fortalecerá la supervisión parlamentaria, a nivel nacional y provincial, en relación con las políticas de derechos humanos y su aplicación;

f) Fortalecerá el sistema de provisión de asistencia jurídica gratuita a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, de conformidad con la ley;

g) Preservará, promoverá y fortalecerá las libertades de prensa, comunicación, reunión, expresión u opinión, religión o creencia, en consonancia con nuestras obligaciones nacionales e internacionales;

- h) Continuará mejorando el papel y la participación de la sociedad civil en la promoción y protección de todos los derechos humanos, haciendo especial hincapié en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- i) Seguirá ofreciendo programas de desarrollo de la capacidad y formación en la esfera de los derechos humanos a parlamentarios, agentes del orden público, jueces, fiscales, abogados, funcionarios y medios de comunicación;
- j) Continuará fomentando un programa de desarrollo que favorezca a las personas, prestando especial atención a las mujeres, los niños, los jóvenes, las minorías, las personas con discapacidad, las personas transgénero y otros sectores vulnerables de la población;
- k) Continuará ampliando la cobertura de las redes de protección social y los programas de empoderamiento de mujeres jóvenes, como Ehsaas y Hunarmand Jawan;
- l) Continuará protegiendo los derechos de las minorías y promoverá una mayor armonía interreligiosa;
- m) Seguirá reforzando las medidas encaminadas a promover y proteger los derechos de los trabajadores y garantizar progresivamente unas condiciones laborales decentes en todos los sectores de la economía;
- n) Continuará promoviendo la educación inclusiva y universal;
- o) Continuará fortaleciendo los marcos jurídico y normativo a fin de eliminar la violencia y la discriminación contra las mujeres, los niños y los grupos vulnerables de la sociedad;
- p) Proseguirá los esfuerzos de promoción de la igualdad de género y del empoderamiento de las mujeres;
- q) Continuará adoptando medidas significativas para prevenir la explotación y el abuso sexuales de los niños;
- r) Continuará la labor de elaboración de políticas y programas para luchar contra el discurso de odio.

*En el plano internacional*

30. El Pakistán:

- a) Continuará esforzándose por hacer realidad la visión de transformar el Consejo de Derechos Humanos en una auténtica plataforma mundial de diálogo y cooperación, sobre los principios de no discriminación, imparcialidad y universalidad;
- b) Participará en debates para promover la eficiencia, la reforma y la eficacia de la labor del Consejo de Derechos Humanos, sobre la base de su conjunto de medidas de construcción institucional;
- c) Fortalecerá los contactos constructivos y la cooperación con otros miembros del Consejo de Derechos Humanos con miras a convertirlo en un órgano eficaz;
- d) Seguirá apoyando la labor de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el cumplimiento de su mandato mediante actividades de promoción, contribuciones financieras y apoyo político;
- e) Continuará participando en el mecanismo de examen periódico universal y seguirá las recomendaciones recibidas durante ciclos anteriores;

f) Seguirá promoviendo los contactos, la cooperación y el diálogo con los Estados y la sociedad civil a fin de abordar las “situaciones que planteen preocupación” en el Consejo de Derechos Humanos;

g) Promoverá el disfrute del derecho al desarrollo, que es un derecho inalienable de todos los pueblos y todas las personas, y apoyará las iniciativas en curso para desarrollar el concepto y llevarlo a la práctica;

h) Apoyará los esfuerzos para combatir el cambio climático en los planos nacional e internacional y mitigar los efectos del cambio climático sobre los derechos humanos de las comunidades vulnerables al clima;

i) Concienciará sobre los innegables vínculos entre la corrupción, la falta de desarrollo y los derechos humanos, y seguirá trabajando para fortalecer la cooperación internacional en materia de devolución de activos robados a los países de origen y lucha contra las corrientes financieras ilícitas, una cuestión crucial para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que estos factores repercuten negativamente sobre el disfrute de los derechos humanos básicos;

j) Seguirá promoviendo una cultura de paz, adoptará medidas colectivas contra el racismo, la xenofobia y la islamofobia y protegerá a las víctimas de esos delitos;

k) Seguirá participando en los debates internacionales en aras de una mejor aplicación de los pactos mundiales sobre la migración y los refugiados con el fin de establecer un régimen mundial equitativo y justo en materia de movilidad humana;

l) En su calidad de Coordinador de Derechos Humanos de la Organización de Cooperación Islámica, seguirá ayudando a tender puentes y a superar las divergencias en la labor del Consejo de Derechos Humanos;

m) Continuará desempeñando un papel activo y constructivo en el mantenimiento de un consenso sobre la resolución 16/18 del Consejo de Derechos Humanos, titulada “Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos y estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas basada en la religión o las creencias”; trabajará con los Estados pertinentes y otros interesados para mejorar la aplicación de la resolución 16/18 y su plan de acción (Proceso de Estambul); y acogerá la próxima reunión del Proceso de Estambul en el Pakistán;

n) Continuará apoyando las actividades de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas para promover una cultura de diálogo, tolerancia y cooperación pacífica entre las naciones del mundo;

o) Seguirá compartiendo sus mejores prácticas, las lecciones aprendidas y los problemas encontrados en la aplicación del programa de derechos humanos en el plano nacional, en un espíritu de aprendizaje mutuo;

p) Seguirá fortaleciendo la cooperación con los procedimientos especiales, en particular organizando visitas de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y los relatores especiales.